



STOREY S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07/10/2016 se reformo el artículo 3º del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior, a la prestación de servicios de medición, telemedición, control y relevamiento de líneas y medidores eléctricos, lectura de medidores y todo lo concerniente al ramo. Desarrollo de software aplicado a medición y control en general. Control aéreo de tendidos eléctricos y de otros elementos susceptibles de control por ese u otro medio. La importación y/o exportación de todos los elementos directa o indirectamente vinculados a su actividad. El asesoramiento en todo lo referente a medición y control mediante aplicación de sistemas computarizados y otros, excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Diseño, elaboración, fabricación, producción, ensamblado y embalaje de equipos electrónicos y sus componentes. Programación, calibración, ajuste de parámetros y prueba funcional de los productos propios y de terceros. Provisión, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas integrados de comunicaciones, Prestación y/o comercialización de servicios de Telecomunicaciones, Comercialización y desarrollo de Hardware y Software aplicado a comunicaciones. Prestación de servicios de Transporte Aéreo no regular, interno e internacional, de personas, correo y carga; servicios de Trabajo Aéreo en todas sus formas, incluyéndose entre otras, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad, fotografía aérea, prospección minera, control de redes y viaductos y toda aquella prevista en la legislación vigente; importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos; alquiler, compra, venta y administración de aeronaves; instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual y colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 399 de fecha 29/12/2016 Reg. N° 362 Martin Facundo Buasso - Matrícula: 5341 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2017 N° 36/17 v. 04/01/2017

Fecha de publicacion: 04/01/2017